



DECRETO N° 2555.

CHIGUAYANTE 24 OCT 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a JEAN PIERRE JARPA FLORES, C.I. N°
en la dirección de
}, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL
DEFINITIVA para el giro comercial de BAZAR Y
PAQUETERIA.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del
departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y
Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE PARRA SANDOVAL
ALCALDE(S)

APS/LTS/REC/ht

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 26 OCT 2016 HORA 11:35
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA VSU

